ANEXO I
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2021
COMPETENCIAS DELEGADAS CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE FEBRERO DE 2021

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2021
CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE (II)

1. Objeto de la convocatoria

Fomentar e impulsar la actividad investigadora financiando los gastos de desplazamiento, para presentar ponencias, comunicaciones, posters u otro tipo de aportaciones científicas en congresos científicos, simposios, etc., de ámbito internacional que se celebren del 1 de agosto al 31 de diciembre del año 2021. En el caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria, se podrán financiar congresos que se celebren fuera del período contemplado en la convocatoria siempre que se celebren en el año 2021.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M00541A645.09.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes

2.1 Profesores o investigadores de la Universidad de Alcalá con dedicación a tiempo completo, excepto lo recogido en el punto 2.2.

2.2 En el caso del personal investigador contratado para la realización de un proyecto de investigación es necesario que haya disfrutado de al menos 12 meses de contrato en la UAH a fecha de cierre de la convocatoria en los dos últimos años, y con una dedicación a la UAH durante todo este tiempo de al menos el 50%.

2.3 Personal Investigador Predoctoral en Formación, regulado por el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, contratados por la Universidad de Alcalá.

2.4 Personal Investigador contratado con cargo a las ayudas del programa operativo de empleo juvenil y la iniciativa de empleo juvenil (YEI) en las categorías de investigadores predoctorales, investigadores postdoctorales y ayudantes de investigación.

2.5 Estar en activo durante el disfrute de la Bolsa de Viaje.

2.6 Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador desde el año 2017 al 2020, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación:	Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	02/06/2021 12:07:43
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==		

3. Formalización de las solicitudes

3.1 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **18 de junio de 2021**, ambos incluidos.

3.2 Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del investigador acompañada de la siguiente documentación:

- Justificante oficial del congreso (programa del congreso).
- Copia de la comunicación o del resumen ("abstract") enviado al congreso.
- Documento que acredite la aceptación de la comunicación o ponencia.
- VºBº del Director del Departamento, Instituto o Centro al que se encuentre adscrito el investigador.
- El Personal Investigador en Formación y los contratados predoctorales en formación, deben adjuntar una autorización del Director o Tutor del trabajo de investigación.
- Informe sobre la relevancia del congreso y publicación asociada.

3.3 En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si por motivos justificados el solicitante no pudiera acompañar la solicitud de la documentación mencionada o parte de ella, podrá aportarla con posterioridad.

4. Condiciones y cuantía de las ayudas

Se subvencionarán los gastos de viaje, hasta un máximo de 90 euros para desplazamientos a congresos que se celebren en la península en una localidad diferente a la que tenga el investigador como residencia habitual y hasta 125 euros en las islas; de hasta 300 euros para Europa y hasta 800 euros para el resto del mundo. El viaje debe realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte y en clase turista. Este importe se abonará previa justificación del importe del billete.

5. Adjudicaciones y criterios de selección

5.1 La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas.

5.2 Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación, atendiendo a la relevancia del congreso (en función de las sociedades que lo avalen y del número de participantes) y de la publicación asociada.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Código Seguro De Verificación:	Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	02/06/2021 12:07:43
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==		

5.3 Sólo se concederá una bolsa de viaje por año e investigador. Si el presupuesto asignado a este tipo de ayudas resultara insuficiente, tendrán prioridad los solicitantes que no las hayan disfrutado en años anteriores al de la convocatoria, en orden inverso al año de disfrute (es decir, menos preferencia cuanto más reciente haya sido la ayuda).

5.4 En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una Bolsa al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante.

5.5 El Personal Investigador en Formación que presente en sus convocatorias incompatibilidad con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados debe aportar la autorización de compatibilidad expedida por el organismo que financia la beca para poder disponer de este tipo de ayudas.

5.6 La Comisión de Investigación dictará resolución definitiva que, una vez ratificada por el Consejo de Gobierno, se publicará en la web de investigación, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación.

5.7 La publicación de la resolución en la página Web servirá de notificación a los/las interesados/as.

5.8 Una vez concedida la ayuda, el beneficiario enviará la petición del pago de la bolsa (Anexo I) a la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación al menos con treinta días de antelación al inicio del viaje.

6. Obligaciones

6.1 Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin.

6.2 En el supuesto de que no se lleve a cabo la actividad objeto de la Bolsa de Viaje y se hubiera recibido el abono a cuenta, el beneficiario deberá proceder a su devolución antes del 31 de diciembre de 2021.

6.3 Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se le concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización expresa y previa del Vicerrector de Investigación y Transferencia, sin que esto suponga incremento del gasto aprobado ni modifique sustancialmente los elementos tenidos en cuenta para la evaluación de la solicitud.

6.4 El receptor de la Bolsa deberá hacer constar en la participación su vinculación a la UAH.

Código Seguro De Verificación:	Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	02/06/2021 12:07:43
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==		

6.5 Una vez concluida la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Sección de Becas y Otras Ayudas, del Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente a su regreso de la estancia, los documentos siguientes:

- Certificado de asistencia al Congreso.
- Billetes (originales) de autobús, tren o avión, o declaración jurada de uso de vehículo particular, en su caso, acompañado de la factura o documento en el que conste el importe del billete.

6.6 La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total percibido.

7. Duración del procedimiento

El plazo máximo de la resolución de concesión de las ayudas será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo se suspenderá durante la evaluación de las solicitudes

8. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- **Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:**
  Puri Gutiérrez López. Sección de Becas y Otras ayudas. purificacion.gutierr@uah.es
  Teléfono 91 885 68 17

- **Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:**
  Rafa Gómez González. Coordinador informático. portal.investigador@uah.es
  Teléfono 91 885 24 91

9. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y

Código Seguro De Verificación:	Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	02/06/2021 12:07:43
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==		

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación:	Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	02/06/2021 12:07:43
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==		

Impreso de Tramitación del Pago que se realizará en todo caso directamente al beneficiario a través de la nómina

ANEXO I

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: _____ NOMBRE:

N.I.F. _____ DEPARTAMENTO:

E-MAIL: _____.
DOMICILIO: _____.
_____.

☐ Bolsa de Viaje	☐ Movilidad Personal Docente y Personal Investigador	☐ Movilidad Personal Investigador en Formación

DATOS DEL DESTINO

NOMBRE DEL CONGRESO *(Bolsa de Viaje)*:_____.
CENTRO DE DESTINO :_____ _____.
CIUDAD: _____ PAÍS: _____.
FECHA INICIO: _____ / _____ /_____ FECHA FIN: _____ / _____ /_____.

IMPORTE A TRANSFERIR: €	(A cumplimentar por el Servicio de Gestión de la Investigación)

Indicar si ha recibido financiación para este viaje de algún Centro de Coste: SI ☐ NO ☐	FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

En Alcalá de Henares, a de de 20____

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-

Código Seguro De Verificación:	Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	02/06/2021 12:07:43
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Hbq9FhKDtLvBXALmdUbaMg==		